



Por tanto

Dejácese por Ordenanza Municipal, cúmpiese, comuníquese,

publicúcese y archívese -
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3483/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3483/2025

VISTO:

El Expediente N° 355/2025, Mensaje N° 102/2025 y

CONSIDERANDO:

La necesidad del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe de proveer de aulas para las diferentes instituciones escolares dispersas en toda la provincia, por eso crearon el Plan "ABRE ESCUELA"- Programa "1000 AULAS".

Que, desde el Gobierno Provincial han buscado generar mejor infraestructura escolar para posibilitar que los procesos educativos se desarrollen en contextos adecuados para los alumnos.

Que, en la ciudad de Tostado, se asignó un aula nueva para el JARDÍN DE INFANTES N° 139 "PROFESORA MARIA INES GRIFFA", ubicado en Av. Presidente Illia esquina Av. Presidente Perón.

Que, las autoridades que realizaron la elección de dicha escuela fueron el Ministro de Educación, Prof. José Ludovico Goity; Senador Departamental, Dr. Raúl Gramajo y el Intendente de la ciudad de Tostado, Andrés Cagliero.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Ratífiquese el ANEXO ÚNICO PROGRAMA "1000 AULAS" CONVENIO en el marco del Plan "ABRE ESCUELA", cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo Único, el cual fuera firmado por el Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, Intendente de la ciudad de Tostado y el Prof. José Ludovico Goity, Ministro de Educación de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º- El programa "1000 AULAS" del Plan "ABRE ESCUELA", se llevará a cabo en el JARDÍN N° 139 "PROFESORA MARIA INES GRIFFA", ubicado en Av. Presidente Illia esquina Av. Presidente Perón.

ARTICULO 3º- Facúltese al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del Ministerio de Educación para el Plan "ABRE ESCUELA"- Programa "1000 AULAS", por un monto de Pesos Cincuenta y dos millones con 00/100 (\$52.000.000,00).

ARTICULO 4º- Autorizase al DEM a incorporar en el presupuesto 2025 los fondos provenientes del convenio con sus actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones, si correspondiere y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 5º- De forma.





Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Por tanto

RESOLVO POR CONCEJO MUNICIPAL, COMPRENDE, COMUNIQUESE,
Publíquese y archívese -
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3483/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad
Prov. Santa Fe

ARTICULO 6º Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

